A C U E R D O

PARTIDO DEL TRABAJO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN RUTAS DE TRANSPORTES PÚBLICOS DE TIJUANA.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA ONCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
11 MAY 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA
PT

Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, a efectos de que se realicen las investigaciones respectos de los hechos ocurridos en rutas de transportes público de Tijuana.

C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.

Diputado Julio César Vázquez Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó proposición parlamentaria con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha del 3 de marzo de 2020, se emitió Decreto por el que se crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, mejor conocido como IMOS, lo anterior fue así, por considerar la existencia de una disparidad del transporte público y la movilidad en los municipios del Estado, así como de las autoridades, planes y programas.

Por lo que en razón de lo anterior, y bajo una visión Estatal, el Instituto fue creado para establecer una política pública que garantice la movilidad y transporte sustentable.

Cabe señalar, que dentro del Decreto antes citado se contempla en su numeral 4, fracción VIII, que el Instituto tendrá entre toras atribuciones, la de regular y administrar el transporte publico y privado de pasajeros y de carga.

De igual forma, en la fracción XII del mismo numeral en comento con antelación, se prevé que será el Instituto quien podrá otorgar, renovar o en su caso cancelar, revocar, modificar, transferir y suspender autorizaciones, concesiones, permisos y servicios conexos establecidos en la Ley de la materia y su Reglamento.

Asimismo, se prevé en la fracción XV del mismo artículo 4 del Decreto de creación del IMOS, que este tendrá la atribución de vigilar, ejecutar, regular y **sancionar** el cumplimiento de las disposiciones en materia de movilidad sustentable y transporte conforme a la Ley de la materia y su reglamento.

Por su parte, la Ley de Movilidad Sustentable y transporte del Estado de Baja California, se establece en su fracción III del artículo 8, que los usuarios tendrán entre otros derechos, **el recibir del conductor un trato digno y respetuoso.**

Ahora bien, dado todo lo anterior, se advierte que el IMOS, es el encargado de garantizar el correcto servicio por parte del transporte público y privado en el Estado, teniendo entre otras atribuciones para otorgar, Cancelar o suspender, autorizaciones, concesiones y permisos, a los transportistas.

Por lo que ante ello, y dado a que recientemente en el mes de abril, se dieron a conocer en distintos medios de comunicación electrónica, como en programas de radio y televisión, más de tres situaciones en las que choferes de empresas de transporte público de la ciudad de Tijuana, realizaron actos denigrantes contra usuarios del servicio.

Es que ante esta soberanía, y desde esta tribuna, vengo a exigir al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, realice las indagatorias y emita las sanciones correspondientes.

Pues como bien, recordaran compañeras Legisladoras y Legisladores, en el mes de abril se dio a conocer que un chofer de transporte publico denominados Calafia en la ciudad de Tijuana, identificado con el numero 124 color verde y crema, fue denunciado públicamente mediante video tomado desde un celular, por el abuso y amenazas realizadas a una persona de la tercera edad, ya que no contaba con identificación de adulto mayor, para poder aplicarle la tarifa preferencial, lo cual provocó la ira del chofer.

De igual forma, otro chofer de otra Calafia fue grabado amenazando a estudiantes, por no haber querido detenerse para subirlos, haciendo ver que el sabia la colonia donde él hace uso del servicio como también, de la persona con quien habitualmente se subía con el, y que vengaría en la próxima.

Así también, respecto de los actos violentos ocurridos con el chofer de la empresa ALTISA ruta 5 y 10, el cual también fue grabado con video desde el celular, de la usuaria, quien hizo ver el posible intento

de violación que sufrió la joven respecto del chofer de la Calafia identificada con el número TR-ZM-14932, placas de circulación A-263-ADL, quien afortunadamente logro bajar del transporte aparentemente sin daño físico, pero si psicológica.

Es por ello, que hoy compañeras y compañeros, les pido se sumen a este exhorto, para que el Titular del IMOS, realice con base a sus atribuciones las indagatorias y sancione a las empresas y/o choferes, que han realizado los actos denigrantes descritos con antelación.

Así como también, para que informe sobre los asuntos similares, que el IMOS ha sancionado durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023, y poder así estar en condiciones para determinar en su momento, sobre la necesidad de legislar en la materia, o exhortar al Ejecutivo para realizar acciones tendientes a la seguridad de los usuarios.

Por lo que con base a todo lo anterior, se propone la presente proposición con dispensa de trámite**, bajo el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-. Esta H. XXIV Legislatura del Poder Legislativo exhorta, al Titular del instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, Lic. Jorge Alberto Gutiérrez Topete, para que con base a sus atribuciones, realice las indagatorias correspondientes y se deslinden responsabilidades y se sancione a quienes resulten responsables, por los actos ocurridos durante el mes de abril del año en curso, por parte de choferes de transporte publico denominados Calafia en la ciudad de Tijuana, actos que fueron revelados en las

plataformas de YouTube y Facebook, dentro de los cuales se denuncia la Calafia número 124 color verde y crema, por el abuso y amenazas realizadas a una persona de la tercera edad, así como el ocurrido por parte de otro chofer del transporte denominado Calafia en la que amenaza a estudiantes, de igual forma respecto de los actos violentos ocurridos con el chofer de la empresa ALTISA ruta 5 y 10, y por el posible intento de violación que sufrió una joven respecto del chofer de la Calafia identificada con el número TR-ZM-14932, placas de circulación A-263-ADL.

SEGUNDO. - **Esta H. XXIV Legislatura del Poder Legislativo** exhorta, al Titular del instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, Lic. Jorge Alberto Gutiérrez Topete, para que informe a esta H. Legislatura, respecto de los procedimientos realizados y sanciones aplicadas a empresas de transporte público y choferes, por actos de violencia, falta de trato digno y respetuoso por parte de choferes, así como por incumplimiento a tarifas autorizadas, incluyendo las tarifas preferenciales para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad que en su caso corresponda durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO